



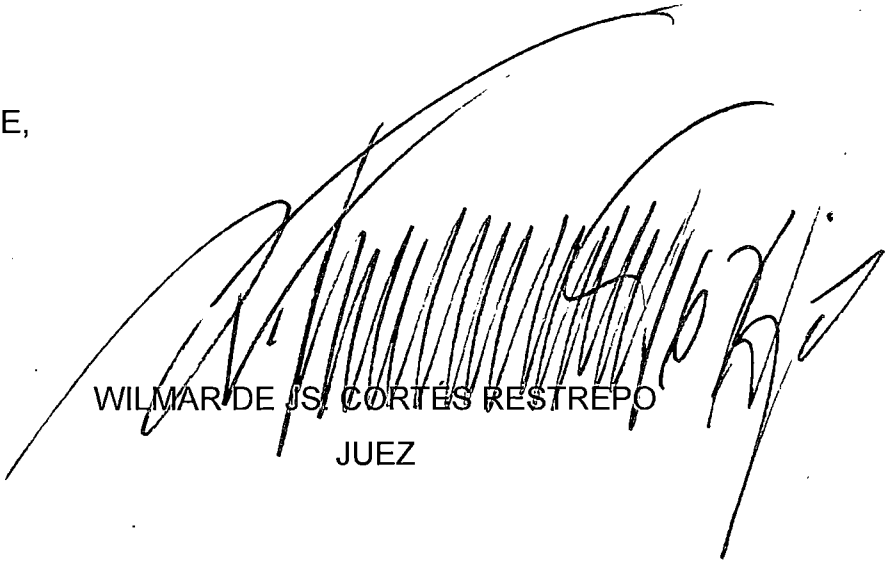
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00395

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación realizada por COOMEVA EPS, en la cual informan que JUAN FERNANDO ORTIZ CASTRO se encuentra con protección laboral hasta el 31 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ